

Presidencia Ejecutiva
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

28 de abril de 2023

INCOPECA-PE-DOPA-033-2023

Página 1 de 1

Señora

MBA. Ana I. Azofeifa P.

Jefe Promoción de Mercados

Autoridad Administrativa CITES

INCOPECA

Estimada Señora:

Con el agrado de saludarle me permito hacer de su conocimiento que en sesión del Consejo Científico Técnico para Especies de Interés Pesquero y Acuícola-CITES, dada la necesidad de procesar y analizar una gran cantidad de información, se acordó de forma unánime elevar ante su estimable persona la resolución de prorrogar la vigencia de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial para la especie de Tiburones zorro o thresher (*Alopias sp*) y del Dictamen de Extracción No Perjudicial para la especie de Tiburones Gris o sedoso (*Carcharhinus falciformis*), especies incluidas bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de Costa Rica, con vigencia al 29 de marzo del 2023, hasta el 30 de abril del 2023.

No omito indicar que la cantidad de tiburones de las especies *Alopias sp* y *Carcharhinus falciformis*, que se exporte durante esta extensión de la vigencia de los DENP, deberá ser descontada de la cantidad total que se autorice para el periodo 2022-2023.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Lic. Miguel Durán Delgado

Director Ordenamiento Pesquero y Acuícola

INCOPECA